

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 954 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Abascal Prieto, contra la empresa “Universo Gráfico Digital”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por despido interpuesta por don Alberto Abascal Prieto, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos para que a su opción readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido, con devolución de la indemnización percibida por el actor, o le indemnice con la cantidad de 3.835,25 euros (de los que habrá de descontarse la cantidad percibida de 955,60 euros), con abono en ambos supuestos de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente sentencia, ambos inclusive, a razón de 53,828 euros diarios.

La opción antes dicha deberá realizarse ante la oficina de este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Universo Gráfico Digital, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.325/12)